



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 30 JUL 2014

DECRETO N° 2902/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Organización denominada **Academia de Danza Arte-Deporte de La Serena**, de La Serena con fecha 30 de julio de 2014; El Decreto Alcaldicio N° 2829/14, de fecha 22 de julio 2014, que otorgó la subvención; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada **Academia de Danza Arte-Deporte de La Serena**, con recepción de en noviembre de 2013; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 23 de julio de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 930, de fecha 18 de diciembre de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada **Academia de Danza Arte-Deporte de La Serena**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; La Ficha de Subvenciones presentada por el solicitante; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 24 de julio de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 24 de julio de 2014, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 24 de julio de 2014, del Secretario Municipal; El Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 30 de julio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y la organización denominada **Academia de Danza Arte-Deporte de La Serena**, representada por doña Paulina Araya Hernández.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega a la organización denominada **Academia de Danza Arte-Deporte de La Serena** la suma única y total de \$ **1.000.000.- (Un millón de pesos)**, que se deberán destinar a para financiar la adquisición de piso de danza, amplificación, géneros y vestuario.-
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la organización denominada **Academia de Danza Arte-Deporte de La Serena** se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el Plazo de 30 días corridos.-

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALJENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Dideco -Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
y
ACADEMIA DE DANZA ARTE-DEPORTE DE LA SERENA

En La Serena, a 30 de julio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada **Academia de Danza Arte-Deporte de La Serena**, R.U.T. N° 65.075.351-8, cuya personería jurídica consta del Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena , bajo el número 2235, de 09 de abril de 2013.-, representada por doña **PAULINA ARAYA HERNÁNDEZ**, R.U.T. ambos con domicilio en calle La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 930, efectuada con fecha 18 de diciembre de 2013, otorgar una subvención de **\$1.000.000.-**, en beneficio de la organización denominada **Academia de Danza Arte-Deporte de La Serena**, para financiar la adquisición de piso de danza, amplificación, géneros y vestuario. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **2899/14**, de fecha 30 de julio de 2014.

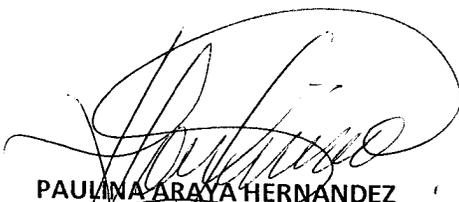
SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización denominada **Academia de Danza Arte-Deporte de La Serena**, una subvención por un monto de **\$ 1.000.000.- (Un millón de pesos)**, que se deberán destinar a para financiar la adquisición de piso de danza, amplificación, géneros y vestuario.-

TERCERO: Por su parte, la organización **Academia de Danza Arte-Deporte de La Serena**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el plazo de 30 días corridos desde la finalización del proyecto al cual se destina la subvención otorgada.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **Paulina Araya Hernández**, para representar a la organización denominada Academia de Danza Arte-Deporte de La Serena, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal, de fecha 24 de julio de 2014.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


PAULINA ARAYA HERNANDEZ
ACADEMIA DE DANZA ARTE-DEPORTE
DE LA SERENA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MPVV/FFNC

